



Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

A/44/379 ✓
E/1989/126
7 de julio de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Temas 12 y 83 c) de la lista preliminar*
INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA
INTERNACIONAL: CARTA DE DERECHOS Y
DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Segundo período ordinario
de sesiones de 1989
Tema 2 del programa
DEBATE GENERAL DE POLITICA
ECONOMICA Y SOCIAL
INTERNACIONAL, INCLUIDOS
LOS ACONTECIMIENTOS
REGIONAL Y SECTORIALES

Carta de fecha 6 de julio de 1989 dirigida al Secretario General
por el Jefe de la Delegación de la República Socialista Soviética
de Ucrania ante el Consejo Económico y Social en su segundo período
ordinario de sesiones de 1989

Tengo el honor de enviarle con la presente el texto de la declaración conjunta de las delegaciones de la República Democrática Alemana, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Popular Polaca, la República Socialista Checoslovaca, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sobre la aplicación de la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir la presente declaración conjunta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 12 y 83 de la lista preliminar, así como del Consejo Económico y Social, en relación con el tema 2 del programa de su segundo período ordinario de sesiones en 1989.

(Firmado) Guennadi I. OUDOVENKO
Jefe de la delegación de la República
Socialista Soviética de Ucrania ante el
Consejo Económico y Social

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

* A/44/50/Rev.1.

Anexo

DECLARACION CONJUNTA DE LAS DELEGACIONES DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA, LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA, LA REPUBLICA POPULAR HUNGARA, LA REPUBLICA POPULAR POLACA, LA REPUBLICA SOCIALISTA CHECOSLOVACA, LA REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA, LA REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS ANTE EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES SOBRE LA APLICACION DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

Los países socialistas conceden una gran importancia a la combinación justa y armoniosa de los derechos y los deberes de los Estados en la esfera de las relaciones económicas internacionales. Opinamos que el verdadero significado de la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados radica en los principios de las relaciones económicas internacionales que en ella se enuncian. En el contexto de la intensificación de la interdependencia económica actual es necesario adoptar enfoques comunes para el desarrollo de una cooperación económica multilateral que beneficie a todos los países, fomentar la interrelación de los procesos de la vida económica nacional e internacional, y hallar soluciones a los problemas mundiales, incluidos los problemas relativos al desarrollo.

La vigencia de muchas de las disposiciones de la Carta se refleja, en particular, en la aprobación de éstas por consenso en una serie de documentos posteriores de las Naciones Unidas y de otros importantes foros internacionales.

El progreso logrado en los 15 años transcurridos desde la aprobación de la Carta en lo referente a la realización de los objetivos y las tareas que se establecen en ésta no ha sido considerable. Esto se debe en gran medida a la agudización de los problemas económicos y sociales internacionales, los cuales cobran un carácter cada vez más complejo y mundial que afecta a todos los miembros de la comunidad internacional, sin excepción. Cada vez se hace más profunda la desigualdad en el desarrollo económico de algunos grupos de países y regiones, persisten las dificultades y el desequilibrio en la esfera del comercio internacional y las relaciones monetarias y financieras, continúa empeorando la situación de muchos países en desarrollo, se advierte una disminución en el ritmo de crecimiento, aumenta la carga de la deuda externa, y se reducen los ingresos de exportación en correspondencia con la caída de los precios de las materias primas. En estas condiciones, la necesidad de aumentar las corrientes de recursos de todas las fuentes a los países en desarrollo con el fin de acelerar su desarrollo adquiere una importancia particular.

De otro lado, se agravan los problemas en las relaciones económicas internacionales debido a que la comunidad internacional carece de enfoques adecuados para afrontar los problemas interrelacionados del desarrollo. Con frecuencia, la búsqueda de soluciones prácticas a estos problemas se realiza separadamente, dentro del estrecho marco de agrupaciones económicas independientes que no tienen en cuenta los intereses de todos los países, la interrelación de los procesos económicos internacionales ni los parámetros sociales y económicos del desarrollo.

Consideramos que la tarea consiste en universalizar el diálogo y el proceso de negociaciones. En esta tarea, corresponde un papel central a las Naciones Unidas y a todas las organizaciones e instituciones que pertenecen a su sistema, las cuales cuentan con lo necesario para concertar los múltiples enfoques de los distintos aspectos de las relaciones económicas internacionales, la coordinación de la política macroeconómica sobre una base universal y voluntaria mediante la elaboración de acuerdos por consenso que reflejen un equilibrio de los intereses de todos los Estados.

La iniciativa de lograr la seguridad económica internacional manifestada por los países socialistas en las Naciones Unidas está orientada a estimular el diálogo multilateral con el fin de lograr el consenso sobre los modos de crear las condiciones para un desarrollo confiable, estable y seguro de la economía mundial. La creación de estas condiciones permitiría a todos los Estados emprender medidas prácticas conjuntas para la reestructuración de las relaciones económicas internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios enunciados en la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados que conservan su vigencia y de otros documentos fundamentales de las Naciones Unidas.

Los acontecimientos recientes muestran que un enfoque ajustado a la realidad y orientado a lograr el consenso permite dar soluciones concretas a muchos problemas que entorpecen el desarrollo económico internacional.

El logro de cambios positivos en la esfera internacional, los progresos en la esfera del desarme, la reducción de los gastos militares y la solución de los conflictos regionales se encuentran directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a los deberes de los Estados de contribuir al logro del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, la coexistencia pacífica, la solución pacífica de las controversias, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, la cooperación internacional y la justicia social.

La continuación de los esfuerzos encaminados a reducir los onerosos gastos militares que consumen gran parte de la renta nacional de muchos países del mundo permitirá avanzar hacia el logro de objetivos de la Carta tales como el restablecimiento de la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo y el logro de la estabilidad de su crecimiento económico.

Los intereses humanos universales y los principios humanistas han pasado al primer plano en las relaciones entre los Estados, lo cual exige adoptar un nuevo enfoque de los problemas económicos actuales. La mayoría de estos problemas se encuentran reflejados en la Carta, si bien en los últimos 15 años su dimensión y complejidad han aumentado considerablemente. El problema de la deuda externa se ha convertido en uno de los más complejos. El intenso diálogo que se viene realizando sobre este problema en diversos foros internacionales, entre ellos las Naciones Unidas, deberá contribuir a la adopción de medidas prácticas para aliviar el peso de la deuda que agobia tanto a los países deudores como a la economía internacional en general. En esta esfera, la resolución 43/198 de la Asamblea General, mediante la cual se pide al Secretario General que inicie un proceso de consultas de alto

nivel respecto de la solución del problema de la deuda externa, reviste especial importancia. Estimamos que el éxito de esta tarea dependerá principalmente de la buena voluntad de todos los países interesados y de su disposición a la consideración ponderada de los intereses mutuos.

El hecho de que la comunidad internacional esté prestando mayor atención a la crisis ecológica nos llena de esperanza. Las Naciones Unidas han propiciado numerosas formulaciones conceptuales y adoptado medidas prácticas que han dado impulso a la cooperación internacional en esta esfera. Los representantes de numerosos países, entre ellos de los países socialistas, han propuesto importantes iniciativas en esta esfera; y las decisiones de las Naciones Unidas relativas a los problemas ecológicos, las propuestas de la comisión Brundtland y otras investigaciones constituyen un fundamento real para la intensificación de la búsqueda de enfoques y medidas encaminadas a lograr un desarrollo ecológicamente seguro.

Las ideas de la Carta, tales como la necesidad de universalizar y aumentar la eficacia de las actividades de las organizaciones económicas internacionales en favor de los intereses de todos los países, están adquiriendo un nuevo espíritu. Como se subraya en el documento fundamental del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, aumenta el consenso respecto de que la intensificación del desarrollo, el crecimiento económico y el comercio internacional, que cada vez se tornan más interdependientes, constituyen una tarea común que exige esfuerzos comunes de carácter multilateral de parte de todos los Estados.

Asimismo, poco a poco se va logrando el consenso respecto de las formas de aplicar las disposiciones de la Carta relativas a la libertad de elección del sistema económico y de las formas de organización de las relaciones económicas internacionales, y la inadmisibilidad de tomar medidas económicas coercitivas encaminadas a menoscabar los derechos soberanos de los Estados. En particular, en la declaración aprobada por consenso sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza o de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales (resolución 42/22 de la Asamblea General), se enuncia que ningún Estado puede aplicar o fomentar la aplicación de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para ejercer coacción sobre otro Estado a fin de que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden.

Se hace más amplia la esfera de concertación por consenso respecto de la orientación concreta de la actividad de las Naciones Unidas relativas a las empresas transnacionales. En el contexto de estas actividades la pronta concertación de un acuerdo sobre el proyecto del código de operación de las empresas transnacionales tendría un significado especial.

Consideramos que los avances positivos que se advierten en los enfoques de los problemas económicos internacionales deben continuar mediante la formulación de una estrategia internacional de desarrollo para el decenio de 1990, y la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre problemas económicos previsto para abril de 1990. En particular, se examinarán problemas

relativos a la cooperación de todos los Estados para aumentar la eficacia de las organizaciones económicas internacionales, principalmente, las del sistema de las Naciones Unidas, como instrumentos de diálogo multilateral constructivo y de negociaciones orientadas a lograr el equilibrio de los intereses de todos los participantes en las relaciones económicas mundiales.
